

0796-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta minutos del catorce de julio de dos mil veintitres.

Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea del distrito de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José, celebrada en fecha treinta de junio del año dos mil veintitres por el partido Alianza por San José (*en adelante PASJ*), en virtud de las renunciaciones de los titulares.

Mediante auto n.º 731-DRPP-2019 de las nueve horas cuarenta y ocho minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al PASJ que la estructura distrital de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José **-periodo dos mil diecinueve – dos mil veintitres-** se encontraba integrada de manera completa. Asimismo, una vez aplicadas una serie de renunciaciones en el distrito en mención, mediante auto n.º 0132-DRPP-2023 de las siete horas con veintiuno minutos del veintiséis de enero de dos mil veintitres, nuevamente se tuvo por constituida de manera completa la estructura de marras.

Mediante oficio n.º DRPP-2128-2023 del veintitres de mayo del presente año, este Departamento aplicó la renuncia de la señora Patricia Granados Cavallini, cédula de identidad n.º 10440291, únicamente como delegada territorial propietaria en el distrito de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José.

En oficio n.º DRPP-3016-2023 del tres de julio de los corrientes, este Organismo aplicó las renunciaciones de las señoras Carmen Ghiselle Solano Rojas, cédula de identidad n.º 105680330, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; y Ana Patricia Flores Caravaca, cédula de identidad n.º 104640971, como fiscal propietaria, ambas del distrito de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José.

Por consiguiente, el partido político de cita celebró *-de manera presencial-* el día treinta de junio del año dos mil veintitres, una nueva asamblea en el distrito de Merced, del cantón Central, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en su presencia a la señora María Eugenia Ortiz Ortiz, cédula de identidad n.º 602280220, como presidente propietaria del Comité Ejecutivo y delegada

territorial propietaria y al señor Kenneth Badilla Cordero, cédula de identidad n.º 110840203, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON CENTRAL

Distrito Merced

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104440291	PATRICIA GRANADOS CAVALLIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
105760594	RANDOLPH VARGAS GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105830542	LORENA CESPEDES ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
601570924	NUBIA ORDOÑEZ UGALDE	PRESIDENTE SUPLENTE
110840203	KENNETH JOSUE BADILLA CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
103990705	JULIO CESAR MADRIZ VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105760594	RANDOLPH VARGAS GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105830542	LORENA CESPEDES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801210098	BORIS RICHARD CARDENAS SEPULVEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110840203	KENNETH JOSUE BADILLA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602280220	MARIA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto a la señora **María Eugenia Ortiz Ortiz**, cédula de identidad n.º 602280220 como presidente propietaria del Comité Ejecutivo, ya que ese cargo actualmente se encuentra ocupado por la señora Patricia Granados Cavallini, cédula de identidad n.º 104440291. No se omite indicar que, si bien el PASJ presentó en oficio n.º PASJ 024-05-2023 de fecha once de marzo del presente año, una carta de renuncia de la señora Granados Cavallini, lo cierto es que ese memorial refiere únicamente a su dimisión como delegada territorial propietaria en la estructura de comentario, aspecto que le fue advertido a la agrupación política mediante oficio n.º DRPP-2128-2023 del veintitrés de mayo de los corrientes. Para subsanar la inconsistencia indicada supra, deberá constar ante esta Dependencia la renuncia de la señora Granados Cavallini al cargo de presidente propietaria del Comité Ejecutivo del distrito de marras.

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el quince de setiembre del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º 036-2001, partido Alianza por San José (PASJ)

Ref., No.: S 6846, 7349-2023